JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA 1ERA INSTANCIA ACCIONANTE: CARLOS HOLMES SALCEDO PLAZA

ACCIONADOS: SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CALI

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE

SENTENCIAS DE CALI

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DE CALI

JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DE LA COMUNA 11

RADICADO: 11001-02-03-000-2023-02587-00

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL Y AGRARIA, mediante Auto de fecha 04/07/2023, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro de la Acción de Tutela (Rad 76001430300520230003700): CARLOS HOLMES SALCEDO PLAZA (Accionante) Contra RUBEN DARIO SALAZAR MONTOYA, RUBEN DARIO SALAZAR PLAZA y ASCENEY ESCARRIA COLLAZOS JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DE CALI (Accionados), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro de la Acción de Tutela (Rad 76001430300520230003700 del JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI,a los Srs OSCAR MARINO GIRON QUIÑONEZ y ORFA AIDE GARAY RAMOS (Vinculados), lo ordenado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL Y AGRARIA, mediante Auto de fecha 04/07/2023 que en lo pertinente dice: "(...)1.- Se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por Carlos Holmes Salcedo Plaza contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y los Juzgados Primero Civil del Circuito y Quinto Civil Municipal, ambos de Ejecución de Sentencias de la misma ciudad y la Juez de Paz de Reconsideración de la Comuna 11. Vincúlese a Rubén Darío Salazar Plaza, Rubén Darío Salazar Montoya y demás intervinientes en las demandas n° 2023-00037 y n° 2023-00049.2.- En aras de garantizar el derecho de defensa de los convocados, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la queja constitucional por el término de un (1) día, contado a partir del siguiente al enteramiento. Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por el promotor (art. 20 Dcto. 2591 de 1991) 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 ibídem, requiérase de las accionadas, copia digitalizada de las actuaciones correspondientes a los juicios n° 2023-00037 y n° 2023-00049 (...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA JUEVES 6 DE JULIO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS OVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE

SENTENCIAS CALI